CONTRATO N° 48/2017

REPARACIÓN Y REMODELACIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL – PRIMERA ETAPA

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Faria Colman con Cedula de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **ARAMI CONSTRUCCIONES** con **RUC N° 2865329-7**, domiciliada en km 7 Acaray – Fracción Las Mercedes Ciudad del Este, República del Paraguay, debidamente representada para este acto por el Sr. Nelson Rogelio Pereira Flor con Cedula de identidad N° 2.865.329, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de "**REPARACIÓN Y REMODELACIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL – PRIMERA ETAPA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACIÓN Y REMODELACIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL – PRIMERA ETAPA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 334.386.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 39/2017, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco, según resolución I.M. N° 4.002/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 4.352/2017.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO · Secretaría

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

ARAMI CONSTRUCCIONES
RUC: 2865329-7

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO · Intendencia

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO
OBRA: Reparación y Remodelación del Palacete Municipal - Primera Etapa.
UBICACIÓN: Avda. Van Aaken – Barrio Fátima

ITEM	DESCRIPCION	U.M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Baño Masculino y Femenino					
1	Demolición de paredes 0.15	M2	8.00	16.800	134.400
2	Demoliciones de revestimiento de azulejos en pared	M2	92.00	11.400	1.048.800
3	Desmonte de artefactos sanitarios	UN	10.00	24.000	240.000
4	Desmonte de extracción de cañería	GL	1.00	1.650.000	1.650.000
5	Mampostería de 0.20 de La. Huecos - Doc: 1:10	M2	4.50	110.000	495.000
6	Revoque de pared	M2	11.00	35.500	390.500
7	Colocación de inodora acople con cisterna de color blanco y accesorios	UN	5.00	815.000	4.075.000
8	Colocación de mingitorios color blanco con válvula pressmatic compac cromado	UN	3.00	720.000	2.160.000
9	Piso tipo porcelanato 30x60	M2	29.00	142.000	4.118.000
10	Revestimiento de pared en porcelanato 60x60	M2	75.00	160.000	12.000.000
11	Revestimiento de pared en porcelanato 45x90 (lavatorio)	M2	17.00	230.000	3.910.000
12	Separadores de mingitorios de granito color negro	M2	1.80	460.000	828.000
13	Mesada de Granito para lavatorio color negro	M2	2.30	470.000	1.081.000
14	Cuba de mesa con canilla pressmatic automática cromado con accesorios	M2	4.00	510.000	2.040.000
15	Instalación y provisión de cañerías	GL	1.00	2.500.000	2.500.000
16	Espejo de 3mm en ambos baños	M2	5.60	175.000	980.000
17	Placa Led 30x30 de 25W de adosar	M2	4.00	160.000	640.000
18	Pintura acrílico interior	M2	65.00	37.500	2.437.500
19	Extractor de aire de 0.30m	UN	2.00	370.000	740.000
Reparación varias					
20	Desmonte de aberturas	M2	48.00	68.000	3.264.000
21	Colocación de puertas tipo tablero 1,60X2,10 con cerraduras y pintura con barniz	M2	24.00	350.000	8.400.000
22	Colocación de ventanas tipo blindex 0.80x1x60 paño fijo	M2	20.50	470.000	9.635.000
23	Colocación de ventanas blindex maxi aire 0.80x1.60 de 8mm esp.	M2	8.00	540.000	4.320.000
24	Repintado al látex exterior laterales del edificio	M2	270.00	37.500	10.125.000
25	Repintado acrílico interior del edificio	M2	220.00	37.500	8.250.000
26	Reparación de cielorraso	M2	132.00	29.000	3.828.000
27	Repintado de cielorraso con soplete color blanco	M2	560.00	60.000	33.600.000
28	Provisión y colocación de paneles de adosar LED de 4x17 W	M2	18.00	850.000	15.300.000
29	Colocación de canaleta alero con bajada chapa galvanizada desar 50cm chapa N° 28	ML	134.00	70.000	9.380.000
	TOTAL IVA INCLUIDO				**147.570.200**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs: **147.570.200 (Guaraníes: ciento cuarenta y siete millones quinientos setenta mil doscientos, IVA INCLUIDO)**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

	LOCAL DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PLAZO DE LA OBRA

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO · Secretaría ·

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO · Intendencia ·

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

1	AVDA. VAN AAKEN – BARRIO FÁTIMA. PALACETE MUNICIPAL	REPARACIÓN Y REMODELACIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL – PRIMERA ETAPA.	Será de 90 días calendario, posteriores a la firma del Orden de Inicio

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CRONOGRAMA DE OBRAS
OBRA: Reparación y Remodelación del Palacete Municipal - Primera Etapa.
UBICACIÓN: Avda. Van Aaken – Barrio Fátima.

	MES	MES 01				MES 02				MES 03			
	SEMANAS	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4
Baño Masculino y Femenino													
1	*Demolición de paredes 0.15*												
2	*Demoliciones de revestimiento de azulejos en pared*												
3	*Desmonte de artefactos sanitarios*												
4	*Desmonte de extracción de cañería*												
5	*Mampostería de 0.20 de La. Huecos - Doc: 1:10*												
6	*Revoque de pared*												
7	*Colocación de inodora acople con cisterna de color blanco y accesorios*												
8	*Colocación de mingitorios color blanco con válvula pressmatic compac cromado*												
9	*Piso tipo porcelanato 30x60*												
10	*Revestimiento de pared en porcelanato 60x60*												
11	*Revestimiento de pared en porcelanato 45x90 (lavatorio)*												
12	*Separadores de mingitorios de granito color negro*												
13	*Mesada de Granito para lavatorio color negro*												
14	*Cuba de mesa con canilla pressmatic automática cromado con accesorios*												
15	*Instalación y provisión de cañerías*												
16	*Espejo de 3mm en ambos baños*												
17	*Placa Led 30x30 de 25W de adosar*												
18	*Pintura acrílico interior*												
19	*Extractor de aire de 0.30m*												
Reparación varias													
20	*Desmonte de aberturas*												
21	*Colocación de puertas tipo tablero 1,60X2,10 con cerraduras y pintura con barniz*												
22	*Colocación de ventanas tipo blindex 0.80x1x60 paño fijo*												
23	*Colocación de ventanas blindex maxi aire 0.80x1.60 de 8mm esp.*												
24	*Repintado al látex exterior laterales del edificio*												
25	*Repintado acrílico interior del edificio*												
26	*Reparación de cielorraso*												
27	*Repintado de cielorraso con soplete color blanco*												
28	*Provisión y colocación de paneles de adosar LED de 4x17 W*												
29	*Colocación de canaleta alero con bajada chapa galvanizada desar*												

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO · Secretaría ·
Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO · Intendencia ·
Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) (No Aplica)

Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

11. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Reparación y Remodelación del Palacete Municipal - Primera Etapa.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO · Secretaría ·

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO · Intendente ·

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pdte. Franco, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Agosto del 2017.

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

NELSON ROGELIO PEREIRA FLOR
REPRESENTANTE LEGAL
ARAMI CONSTRUCCIONES

ARAMI
CONSTRUCCIONES
RUC: 3865329-7
Telef: (0
Km. 7 Acaray - Ciudad del Este